



**DECRETO N° 0351**  
**NEUQUÉN, 18 ABR 2005**

El Registro N° 0186/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en la presentación efectuada por el agente **RUIZ LUIS GABRIEL, L.P. N° 7023**; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma solicita se suspenda, a partir del día 14 de febrero de 2005, la licencia sin goce de haberes de la cual estaba haciendo uso;

Que por Pase N° 08/05, tomó intervención la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación, manifestando que el nombrado deberá presentarse a prestar servicios como Instructor de Fútbol el día 14 de febrero de 2005;

Que por Pase N° 011/05, se cuenta con el V° B° del señor Subsecretario de Deporte;

Que por Informe N° 120/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto, con efectividad al día 14 de febrero de 2005, la licencia sin percepción de haberes, del agente **RUIZ LUIS GABRIEL, L.P. N° 7023 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.494.259, Clase 1973, Categoría 13**, que fuera prorrogada por Decreto N° 0666/04, en virtud a lo solicitado por el mismo; y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

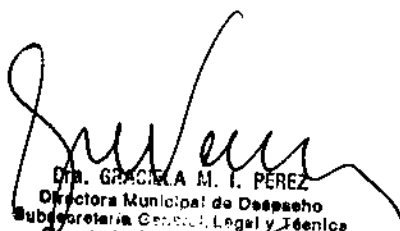
Que el nombrado depende de la División Actividades Deportivas Barriales -Dirección de Promoción Deportiva- Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación -Subsecretaría de Deporte- Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO**, con efectividad al día 14 de febrero de ----- 2005, la licencia sin percepción de haberes, del agente **RUIZ LUIS GABRIEL, L.P. N° 7023 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.494.259, Clase**

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General, Legal y Técnica  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

**1973, Categoría 13**, que fuera prorrogada por Decreto N° 0666/04, en virtud a lo solicitado por el mismo y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694. El nombrado depende de la División Actividades Deportivas Barriales -Dirección de Promoción Deportiva- Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación -Subsecretaría de Deporte- Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte; según lo requerido por Informe N° 120/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

**Artículo 2°) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

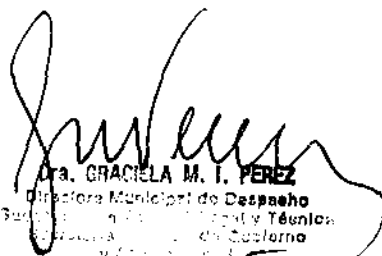
**Artículo 3°)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

**Artículo 4°) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-



**FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO  
SMOLJAN.-**

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Promoción y Técnica  
de la Municipalidad de Nequeén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1513
Fecha: 29 / 04 / 05